



En la Ciudad de México, siendo las once horas del día quince de julio de dos mil veinte, mediante sesión virtual, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia para realizar la décima primera reunión extraordinaria 2020 (sesión virtual), con la siguiente: -----

I. Declaración de quórum legal. -----

DRA. MIRIAM GUADALUPE HERRERA SEGURA, Directora de Planeación y Titular de la Unidad de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez quien presidió la reunión; **LIC. JUAN JOSÉ RENTERÍA CABRERA**, Titular del Área de Responsabilidades en representación de la **LIC. LILIANA PUGA HERNÁNDEZ**, Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital Infantil de México Federico Gómez; **LIC. HÉCTOR OLIVARES CLAVIJO**, Jefe del Departamento de Hemerobiblioteca y Coordinador General de Archivos del Hospital Infantil de México Federico Gómez; **LIC. MARÍA DEL CARMEN MEDINA GARCÍA**, Subdirectora de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez; y como invitados, **LIC. RAMÓN LÓPEZ HERNÁNDEZ**, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez; **L. C. SHEILA GUADALUPE LÓPEZ SORIANO**, Jefa del Departamento de Contabilidad, en representación del **C. P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA**, Subdirector de Recursos Financieros del Hospital Infantil de México Federico Gómez; **LIC. JUAN ANTONIO GAMA GÓMEZ**, Jefe del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas y Encargado del Despacho de la Subdirección de Recursos Materiales del Hospital Infantil de México Federico Gómez; **LIC. NUT. PATRICIA HERNÁNDEZ RUIZ**, Encargada de la Unidad de Alimentación y Dietética en representación de la **MIC. ANABEL VICENCIO AGUILAR**, Subdirectora de Mantenimiento del Hospital Infantil de México Federico Gómez; y, **LIC. LEONITH DESIREE CASTILLO GARCÍA**, Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Generales del Hospital Infantil de México Federico Gómez.-----

Se verificó el quórum requerido para sesionar. -----

A continuación, se sometió a consideración de los miembros del Comité la **orden del día**. -----

- 1. Declaración de quórum legal.**
- 2. Lectura y aprobación del orden del día**
- 3. Aprobación del oficio de alegatos para atender el recurso de revisión RRA 06344/20, relacionada con la solicitud 1220000015520**

Al no existir comentarios, se dio por aprobada la orden del día.-----

En el tercer punto, se informó que se recibió la solicitud de acceso a información pública número 1220000015520, con el requerimiento *"Quisiera saber cual es el monto por gastos de café, galletas, botanas, agua, refrescos y todos los alimentos para el personal, separando el que se consume por el personal de medicina y los de oficinas, así como cual es la forma en que se reparten y el motivo por el que se los dan, por favor necesito los pedidos, las facturas y quien recibió esos productos de esos gastos"*





de 2019 y 2020", la cual fue turnada a las Subdirecciones de Recursos Materiales, Recursos Financieros y Mantenimiento, para que realizaran la búsqueda de la información en sus archivos.-----

Es importante señalar que, para la sustanciación de esta solicitud, en relación a las fechas de atención, se dio cumplimiento al Acuerdo mediante el cual se modifican y adicional los diversos ACT-EXT-PUB/20/03/2020.02, ACT-EXT-PUB/20/03/2020.04, ACT PUB/15/04/2020.02, en el sentido de ampliar sus efectos al 30 de mayo del año en curso inclusive, con motivo de la publicación en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación el 21 de abril de 2020 del acuerdo por el que se modifica el similar, en el cual se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud", con el cual se deja sin efectos la suspensión de plazos y términos determinada por el INAI, y se instruye a reanudar los plazos de atención en los procedimientos en materia de acceso a la información y protección de datos personales previstos en las Leyes y normativa aplicable, que rigen tanto al INAI como de los sujetos obligados que realizan actividades esenciales en términos de los acuerdos indicados. -----

Las Subdirecciones de Recursos Materiales, Recursos Financieros y Mantenimiento, entregaron la documentación que en el ámbito de su competencia localizaron, sin embargo, el 7 de julio de 2020 se recibió el Recurso de Revisión RRA 06344/20 en el cual, el solicitante señaló "De la respuesta que me dieron de la información que pedí fue *"Quisiera saber cual es monto por gastos de café, galletas, botanas, agua, refrescos y todos los alimentos para el personal, separando el que se consume por el personal de medicina y los de oficinas, así como cual es la forma en que se reparten y el motivo por el que se los dan, por favor necesito los pedidos, las facturas y quien recibió esos productos de esos gastos de 2019 y 2020."* Y me envían un archivo de Excel el cual tiene una relación de datos que no entiendo además de que no son lo mismo el que dice financieros y materiales en cuanto a entradas, y no vienen las salidas, lo que necesito es los pedidos y las facturas de esos productos y cuantos se gastaron, separado en el personal de medicina y los que trabajan en las oficinas, tengo entendido que ustedes tienen la obligación de poner todo al público en archivos electrónicos y además según entiendo haciendo los obliga a subir sus contratos y/o pedidos a compranet y los deben de tener escaneados, por favor, manden la información no la escondan, además dicen que no tienen cuanto a los de medicina y oficina, entonces como hacen los cálculos para cuanto pedir, les pido de favor que me manden lo que pido a través de este sistema por que no puedo ir por ella. Gracias." (sic), mismo que fue remitido a las Subdirecciones de Recursos Materiales y Recursos Financieros para que, conforme a su competencia realizaran una nueva búsqueda de información.-----

Derivado de la nueva búsqueda realizada, se entregó vía correo electrónico al solicitante, las ligas donde puede revisar las facturas de las compras realizadas de los productos solicitados, se reiteró que la información entregada es la que se cuenta en las áreas consultadas conforme a las competencias de cada una y que de conformidad con el **Criterio 03/17 No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender solicitudes de acceso a la información.** El Comité de Transparencia revisó la información entregada y resolvió que la información se entrega conforme al Clasificador por Objeto del Gasto siendo este documento el que rige el actuar de las áreas involucradas por lo que no se tiene la necesidad de declarar inexistencia para lo relacionado a como se desglosan los gastos de alimentos por





área médica y administrativa. -----

El representante del Órgano Interno de Control en el Hospital Infantil de México Federico Gómez preguntó porque no se entregó la información en la respuesta que se le proporcionó al solicitante originalmente, ya que pareciera que se está complementando la información, por lo que se comentó que las áreas atendieron de forma completa conforme a la interpretación que hicieron de la petición y con el recurso de revisión están precisando en un lenguaje que el ciudadano pueda entender la información que se entregó.-----

Por su parte el Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales indicó que localizó dos diferencias entre la información de Recursos Financieros y Materiales, primero dentro del archivo que mandó Recursos Materiales, se incluyeron dos entradas de donativos que habría que retirar y por otra parte en la información de Recursos financieros por un error involuntario se encuentra duplicada la información de cuatro facturas, por lo que los integrantes del Comité acordaron que se envíe un alcance al correo del solicitante para hacer las aclaraciones correspondientes.-----

Por lo que se procedió a dar lectura del oficio de Alegatos presentado por el Departamento de Asuntos Jurídicos. El representante del Órgano Interno de Control en el Hospital Infantil de México Federico Gómez sugirió que se revisen los fundamentos legales del oficio de alegatos para solicitar el sobreseimiento, con el fin de que se actualicen los supuestos normativos. -----

Una vez realizadas las gestiones respectivas los integrantes del Comité aprobaron el oficio de alegatos y los anexos que se acompañan al mismo. Se instruye a la Unidad de Transparencia para que lo haga del conocimiento al INAI a través del Sistema de Comunicación. -----

Adicionalmente el representante del Órgano Interno de Control en el Hospital Infantil de México Federico Gómez recomendó que las áreas que proporcionan la información para la atención de solicitudes, interpreten de manera amplia lo requerido y se entregue los documentos completos.-----

Al no existir otro asunto que tratar, quien presidió la reunión agradeció la participación de todos los asistentes y dio por concluida la sesión virtual, quedando en el entendido que la presente minuta será firmada una vez que las condiciones generadas por la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 lo permitan.-----

DRA. MIRIAM GUADALUPE HERRERA SEGURA

Directora de Planeación y Titular de la Unidad de
Transparencia del Hospital Infantil de México Federico
Gómez





LIC. JUAN JOSÉ RENTERÍA CABRERA

Titular del Área de Responsabilidades en representación de la **LIC. LILIANA PUGA HERNÁNDEZ**
Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital Infantil de México Federico Gómez

LIC. HÉCTOR OLIVARES CLAVIJO

Jefe del Departamento de Hemerobiblioteca y Coordinador General de los Archivos del Hospital Infantil de México Federico Gómez

LIC. MARÍA DEL CARMEN MEDINA GARCÍA

Subdirectora de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez

LIC. RAMÓN LÓPEZ HERNÁNDEZ

Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez

L. C. SHEILA GUADALUPE LÓPEZ SORIANO

Jefe del Departamento de Contabilidad en representación del **C. P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA**, Subdirector de Recursos Financieros del Hospital Infantil de México Federico Gómez

LIC. JUAN ANTONIO GAMA GÓMEZ

Jefe del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas y Encargado del Despacho de la Subdirección de Recursos Materiales del Hospital Infantil de México Federico Gómez





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

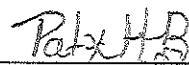


MINUTA DE LA DÉCIMA PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA
(SESIÓN VIRTUAL) DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

Acta E11_20 virtual

LIC. NUT. PATRICIA HERNÁNDEZ RUIZ

Encargada de la Unidad de Alimentación y Dietética
en representación de la **MIC. ANABEL VICENCIO
AGUILAR**, Subdirectora de Mantenimiento del
Hospital Infantil de México Federico Gómez;



LIC. LEONITH DESIREE CASTILLO GARCÍA

Jefa del Departamento de Compras
Gubernamentales Generales del Hospital Infantil de
México Federico Gómez

